

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Recursos Humanos y Calidad

Anuncio

Mediante acuerdo adoptado por la ilustrísima Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2025, relativo a la oferta de empleo público (OEP) del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para el año 2024, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la modificación del acuerdo adoptado por la ilustrísima Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de diciembre de 2024, por el que se aprueba la oferta de empleo público del año 2024 para esta Corporación, en donde se indica que “así, la determinación del turno de adscripción de las plazas que se ofertan es el siguiente, de conformidad con la normativa aplicable”, en el siguiente sentido:

- *Donde dice:* “Turno libre: 67 plazas”, *debe decir:* “Turno libre: 65 plazas”.
- *Donde dice:* “8 Policía”, *debe decir:* “6 Policía”.

Segundo. Aprobar la inclusión de las siguientes plazas dentro del turno para militares de tropa y marinería, en la descripción de los distintos turnos que conforman la OEP 2024 de este excelentísimo Ayuntamiento, en el siguiente sentido:

- “Turno para militares de tropa y marinería: 2 plazas (en aplicación de la DA 3.ª de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía):
 - 2 Policía”.

Tercero. Aprobar, dentro del turno de movilidad, una subclasificación diferenciando entre movilidad con ascenso y sin ascenso dentro los distintos turnos que conforman la OEP 2024 de este excelentísimo Ayuntamiento, en el siguiente sentido:

- *Donde dice*
“– Turno de movilidad: 8 plazas:
 - 6 Oficial
 - 2 Policía”.
- *Debe decir*
“– Turno de movilidad: 8 plazas:
 - Movilidad con ascenso:
 - 3 Oficial.
 - Movilidad sin ascenso:
 - 3 Oficial.
 - 2 Policía”.

Málaga, 26 de junio de 2025.

La Directora General del Área de Recursos Humanos y Calidad, firmado: Eva Ruiz Muñoz.

2561/2025